NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 10 de abril de 2024, se distribuye a petición de la delegación del Estado Plurinacional de Bolivia.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Título**: REGLAMENTO TÉCNICO "ESTANDARES MÍNIMOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA LAMPARAS LED"

|  |
| --- |
| **Motivo del addendum:** |
| [ ] | Modificación del plazo para presentar observaciones - fecha:  |
| [X] | Adopción de la medida notificada - fecha: 12 de marzo de 2024 |
| [X] | Publicación de la medida notificada - fecha: 10 de abril de 2024 |
| [X] | Entrada en vigor de la medida notificada - fecha: 8 de noviembre de 2024 |
| [X] | Indicación de dónde se puede obtener el texto de la medida definitiva[[1]](#footnote-1): <https://members.wto.org/crnattachments/2024/TBT/BOL/final_measure/24_02560_00_s.pdf><https://members.wto.org/crnattachments/2024/TBT/BOL/final_measure/24_02560_01_s.pdf><https://members.wto.org/crnattachments/2024/TBT/BOL/final_measure/24_02560_02_s.pdf> |
| [ ] | Retiro o derogación de la medida notificada - fecha: Signatura pertinente, en el caso de que se vuelva a notificar la medida:  |
| [ ] | Modificación del contenido o del ámbito de aplicación de la medida notificada e indicación de dónde se puede obtener el texto1: Nuevo plazo para presentar observaciones (si procede):  |
| [ ] | Publicación de documentos interpretativos e indicación de dónde se puede obtener el texto1:  |
| [ ] | Otro motivo:  |

**Descripción**: El Estado Plurinacional de Bolivia informa que el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural emitió la Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/N° 043.2024, que aprueba el Reglamento Técnico "ESTANDARES MÍNIMOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA LAMPARAS LED", que establece los requisitos técnicos, respecto a Estándares Mínimos de Eficiencia Energética, que deben cumplir las "Lámparas LED" para iluminación interior, con el fin de la protección del medio ambiente y la prevención de prácticas que puedan inducir al error al consumidor. Así mismo se publica el D.S. N° 5121 del 21 de febrero de 2024, que complementa el mencionado Reglamento Técnico.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

1. Entre otras cosas, puede aportarse la dirección de un sitio web, un anexo en pdf u otra información que indique dónde se puede obtener el texto de la medida definitiva/modificación de la medida y/o los documentos interpretativos. [↑](#footnote-ref-1)